



ACUERDO No. 33

Guadalajara, Jal. 11 OCT. 2011

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, el subprograma Menores Trabajadores, la Lic. Gloria Esther Gándara Rubio, del Departamento de Menores Trabajadores Urbano Marginales con adscripción a la Dirección de Protección a la Infancia de este Organismo, mediante memorando No. DPI/MSE/345/11 de fecha 10 de octubre de 2011, solicitó la contratación, mediante el procedimiento de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, para adquirir los servicios que se describen a continuación:

- Contratación de autobús de 40 plazas con aire acondicionado, video y TV, baño y seguro de viajero, para transportar a jóvenes líderes comunitarios migrantes para asistir a la Semana Nacional de Migración, del 18 al 20 de octubre del presente año, en la Ciudad de México.

Tal servicio antes descrito, con un precio estimado de \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal del Ramo 12, como Proyecto del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la temática de "Migrantes" en el rubro de prevención, donde dicho Organismo Nacional tiene considerado apoyar y atender a jóvenes Líderes Comunitarios en riesgo de emigrar; acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ACUERDO No. Guadalajara, Jal.

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Lic. Gloria Esther Gándara Rubio, del Departamento de Menores Trabajadores Urbano Marginales con adscripción a la Dirección de Protección a la Infancia de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los servicios descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación del servicio de transportación de pasajeros que se describe en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación del servicio al que se refiere el punto anterior deberá realizarse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.



**ACUERDO No.
Guadalajara, Jal.**

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA, Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

**ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL**

TESTIGOS

**C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN**

**L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO**



MEMORANDO No. DJ-890/2011-2

**Para: LIC. GLORIA ESTHER GÁNDARA RUBIO
DEPARTAMENTO DE MENORES TRABAJADORES
URBANO MARGINALES**

Guadalajara, Jalisco; a 11 de octubre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en tres tantos, el Acuerdo por adjudicación directa solicitado por Usted a través del memorando DPI/MSE/345/11 de fecha 10 de octubre de 2011; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

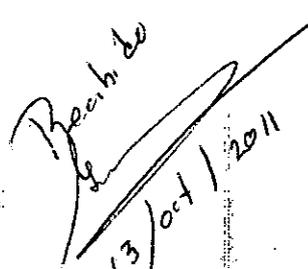
ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"


M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011; AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Expediente
FAMM




13/oct/2011



Jic Moreno

Guadalajara Jal., 10 de octubre de 2011

MEMORANDO No.

DPI/MSE/345/11

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

AT'N.- LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE JURÍDICO

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 40, 41 y 42 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que me dirijo, y afecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados procedo en el orden establecido a los siguientes:

1.- DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO.

Contratación de autobús de 40 plazas con aire acondicionado, video y TV, baño y seguro de viajero, para transportar a jóvenes líderes comunitarios migrantes para asistir a la Semana Nacional de Migración del 18 al 20 en la ciudad de México

2.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Martes 18 al jueves 20 de octubre de 2011

3.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Se solicita de la manera más atenta sea autorizado tomar el importe total de este gasto del Recurso Federal Ramo 12, Proyecto de DIF Nacional y la Temática de Migrantes en el rubro de Prevención donde se tiene considerado apoyar y atender a jóvenes Líderes Comunitarios en riesgo de emigrar debido a lo dispuesto en los artículos 40,41, y 2 de ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público

- Arturs Autubus \$17,400.00
- Autobuses Milenium \$16,000.00 (no cuentan con factura vigentes)
- Trasportes Rivera \$17,700.00

4.- PRECIO ESTIMADO

\$17,400.00

5.- FORMA DE PAGO PROPUESTA

Contado

6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Adjudicación Directa

7.- PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

El proveedor será determinado por el Departamento de Compras

8.-EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

El importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
RECIBIDO
10 OCT 2011
15:35 Hrs
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Presupuesto 2011
Ramo 12

[Handwritten signature]
Atentamente

"Trabajamos por la Familia"
MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270. Guadalajara, Jal.
Tel: 30 30 38 00 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>